GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 105 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2621-2019-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (PU-113) San Juan de Salinas Curayllo-Chupa, Distrito de Azángaro-Puno: San Juan de Salinas y Chupa, Tramo I: Km. 00+000 (EMP.PU-113) A Km. 09+000 desvío San Juan Salinas y Chupa, San Juan de Salinas";

CONSIDERANDO:

Que, el expediente Técnico del Proyecto, ha sido aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 200-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de mayo del 2017;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 014-2018-GGR-GR PUNO de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (PU113) San Juan de Salinas Curayllo-Chupa, Distrito de Azángaro-Puno: San Juan de Salinas y Chupa, Tramo I: Km. 00+000 (EMP.PU-113) A Km. 09+000 desvío San Juan Salinas y Chupa, San Juan de Salinas", por 120 días calendarios, desde el 01 de octubre del 2017 hasta el 30 de enero del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 218-2018-GGR-GR PUNO de fecha 29 de mayo del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (PU113) San Juan de Salinas Curayllo-Chupa, Distrito de Azángaro-Puno: San Juan de Salinas y Chupa, Tramo I: Km. 00+000 (EMP.PU-113) A Km. 09+000 desvío San Juan Salinas y Chupa, San Juan de Salinas", por 145 días calendarios, desde el 31 de enero al 24 de junio del 2018;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 350-2018-GGR-GR PUNO de fecha 25 de julio del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (PU113) San Juan de Salinas Curayllo-Chupa, Distrito de Azángaro-Puno: San Juan de Salinas y Chupa, Tramo I: Km. 00+000 (EMP.PU-113) A Km. 09+000 desvío San Juan Salinas y Chupa, San Juan de Salinas", por 129 días calendarios, desde el 25 de junio al 31 de octubre del 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 637-2018-GGR-GR PUNO de fecha 26 de noviembre del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04, la Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (PU-113) San Juan de Salinas Curayllo-Chupa, Distrito de Azángaro-Puno: San Juan de Salinas y Chupa, Tramo I: Km. 00+000 (EMP.PU-113) A Km. 09+000 desvío San Juan Salinas y Chupa, San Juan de Salinas", por 61 días calendarios del 01 de noviembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Informe N° 118-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de fecha 22 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 105-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2019

Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 05, es por 120 días calendarios del 01 de enero al 30 de abril del 2019;

Que, con Informe Legal N° 200-2019-GR PUNO/ORAJ de fecha 26 de marzo del 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, menciona: "*...de acuerdo al articulo 183 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por propio instructor. En tanto que de conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, art. 92, corresponde a la Secretaria Técnica de la Entidad precalificar las presuntas faltas. Por consiguiente, no compete a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica determinar responsabilidades, sobre la presentación extemporánea de la ampliación de plazo N° 05. Por lo expuesto:...2.- Se sugiere a su Despacho disponer la remisión de copias de los actuados a la Secretaría Técnica, para la determinación de responsabilidades por la presentación extemporánea de la ampliación de plazo N° 05.*"; y

Estando al Informe N° 017-2,019-GRP-GGR/ORSLP/SO/ERLC del Supervisor de Obra, Informe N° 118-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Legal N° 200-2019-GR PUNO/ORAJ, disposiciónd de la Gerencia General Regional mediante proveído *"Proyectar Resolución con detrminación de responsabilidades"*, yvisación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (PU-113) San Juan de Salinas Curayllo-Chupa, Distrito de Azángaro-Puno: San Juan de Salinas y Chupa, Tramo I: Km. 00+000 (EMP.PU-113) A Km. 09+000 desvío San Juan Salinas y Chupa, San Juan de Salinas", por ciento veinte (120) días calendarios del 01 de enero al 30 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copias de los actuados a la Secretaría Técnica, para la determinación de responsabilidades por la presentación extemporánea de la ampliación de plazo N° 05.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL